

RESOLUCION

EXPEDIENTE N° 1886/85 -S.S.A.-

N° 591/85.-

-SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de agosto de 1985.-

Visto el presente expediente n° 378.755/85 del registro de la Subsecretaría de Administración, / relacionado con la locación de un inmueble para el funcio- / namiento de dependencias del Juzgado Federal de Primera / Instancia de Posadas (Misiones); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el titular de dicho tribunal in- / formó que los propietarios de los inmuebles, afectados // al uso de ese Juzgado, sitos en las calles Félix de Azara N° 2037 (ex-N° 435) y Rioja N° 1855 (ex-N° 332) de aque- / lla ciudad, señoras Ellen Thiel de Kruger y Rosa Alegre / de Viñas, respectivamente, han manifestado su intención / de no renovar los correspondientes contratos de locación, / cuyos vencimientos se producirán con fechas 31 de agosto / y 7 de septiembre del año en curso.-

Que ante tal circunstancia se han efectuado / las gestiones pertinentes para satisfacer esa imprescindi- / ble necesidad de instalación, obteniéndose la propuesta / de locación obrante a fs. 6.-

Que el edificio de que se trata reúne las // condiciones de ubicación y funcionalidad requeridas para / una adecuada e inmediata ocupación; permitiendo la devo- / lución -a sus propietarios- de los citados inmuebles y / de otro edificio también afectado a los tribunales federa- / les del asiento, todo lo cual cuenta con la conformidad / del Sr. Juez Federal.-

//////

////

Que teniendo en cuenta lo exíguo del plazo de mantenimiento de la oferta y la extrema urgencia para dar solución al problema planteado, se considera válida -a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2º apartado II, inciso b) de la Resolución del Tribunal N° 577/76- la compulsada realizada por el Señor Inspector de la Obra "Juzgado Federal de Posadas", Arquitecto Héctor A. Noguera, de la // que surge la equidad del canon solicitado, como así también la notoria dificultad en conseguir edificios aptos para alquilar, circunstancia ésta asimismo destacada por el titular del Juzgado Federal en su presentación de fs. 1.-

Por ello y teniendo en cuenta los demás // antecedentes e informes producidos por al Subsecretaría de // Administración,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al señor Juez Federal de Primera / Instancia a cargo del Juzgado de Posadas (Misiones) a contratar directamente -artículo 56, inciso 3º, apartado j) de la Ley de Contabilidad- con los señores Carlos Blanco y José // Luis de Jesús Libutti, la locación del edificio ubicado en / la calle Colón N° 1815 -cuarto, quinto y sexto pisos- por el término de dos (2) años con opción a dos (2) años más de prórroga, a partir del primero de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, fijándose el alquiler mensual en la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS SETENTA (A 270.-) por planta, importe que se reajustará trimestralmente sobre la base de precios / mayoristas conforme los datos suministrados por el Instituto

////

RESOLUCION

EXPEDIENTE N° 1886/85 -S.S.A.-

N° 591/85.-

-SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

//////

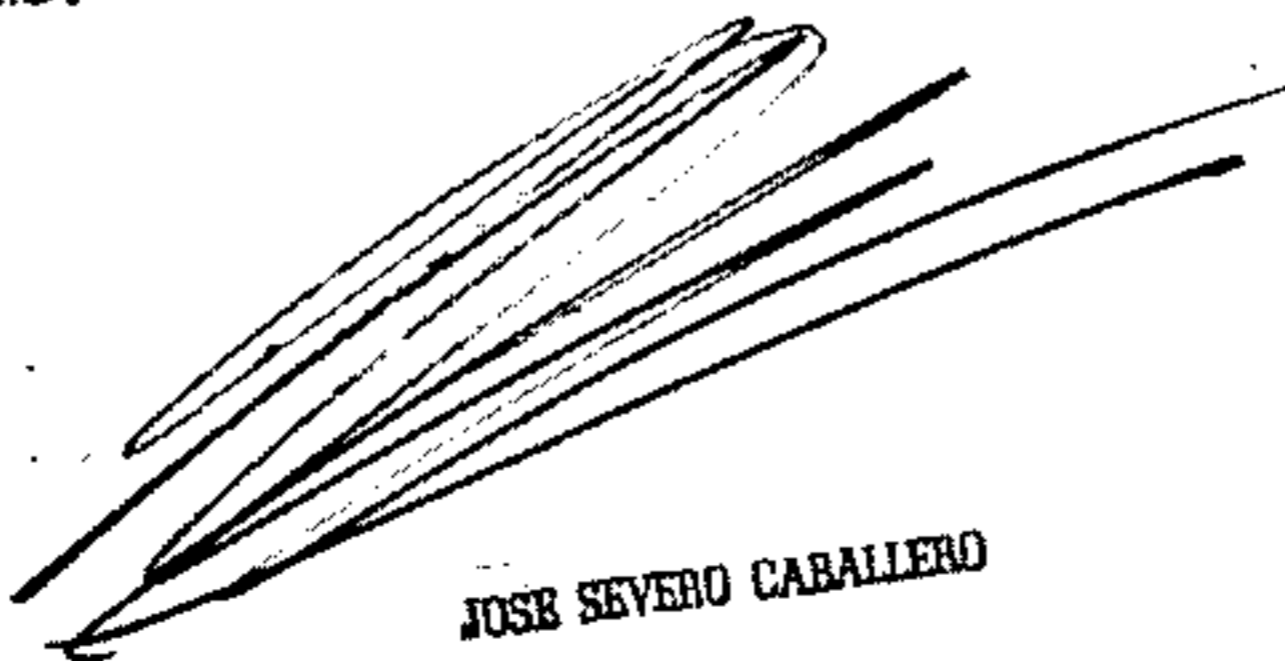
Nacional de Estadísticas y Censos.-

2°) Aprobar el proyecto de contrato de /  
locación elaborado por la Subsecretaría de Administra-  
ción, obrante a fs. 18.-

3°) Autorizar a la Subsecretaría de Ad-  
ministración a rescindir parcialmente el contrato de /  
locación suscripto con el señor Juan Rubén Olmo, en //  
lo referente al edificio sito en la calle Feliz de Aza  
ra N° 2067 (ex-N° 435) de esa ciudad y a proceder a la  
devolución a sus propietarios de los inmuebles citados  
en el primer considerando de esta resolución, una vez  
concretada la ocupación de la propiedad que se contra-  
ta por la presente.-

4°) Imputar el gasto de AUSTRALES TRES //  
MIL DOSCIENTOS CUARENTA a la Cuenta "Alquileres" (1-05-  
002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos //  
para el corriente ejercicio financiero.-

5°) Regístrese y remítase a la Subsecre-  
taría de Administración, a sus efectos. Dése interven-  
ción al Registro de Inmuebles Judiciales.-  
a.me.-



JOSE SEVERO CABALLERO